VISTO:

Que la Municipalidad posee un camión regador marca Ford Modelo F7000 Año 1976, y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la antigüedad y uso del mismo, presenta desperfectos y problemas mecánicos,

Que la Municipalidad cuenta con dos unidades más nuevas, con las que actualmente se realiza el regado de las calles de tierra,

Que tener ese vehículo sin utilizar causa más deterioro aún,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2566/14

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a proceder a vender mediante Licitación Pública un Camión Marca Ford Modelo 7000 año 1976, Dominio VSJ239, sólo el chasis, sin el tanque regador, propiedad de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de junio del año 2014

